

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO			
NOMBRE ORGANIZACION		NRO. PERSONALIDAD JURIDICA	

1.1 Fondo al que postula y área de inversión:

Marque solo un fondo correspondiente área de inversión al que postula, según bases respectivas (*)

A. FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)

- Infraestructura Social. (Hasta \$1.000.000)
 - Fortalecimiento Organizacional. (Hasta \$400.000)
 - Cultura. (Hasta \$500.000)
 - Equipamiento de Inmuebles y/o sedes sociales. (Hasta \$600.000)
- Otras áreas de inversión social:
- Iniciativa de con perspectiva de género. (Hasta \$500.000)
 - Iniciativas Juveniles. (Hasta \$500.000)

B. FONDO DE PUEBLOS ORIGINARIOS

- Mejoramiento infraestructura para Rucas o Sedes. (Hasta \$550.000)
- Gestión Pueblos Originarios. (Hasta \$350.000)
- Promoción Cultural de Pueblos Originarios. (Hasta \$500.000)
- Desarrollo de la Cultura. (Hasta \$250.000)
- Iniciativas de Mujeres de Pueblos Originarios (Hasta \$350.000)
- Equipamiento Sedes y/o Rucas. (Hasta \$300.000)
- Desarrollo Deportivo de Pueblos Originarios. (Hasta \$400.000)

C. FONDO DE LA DISCAPACIDAD (FONDIS)

- Adaptación Infraestructura accesible e inclusivas. (Hasta \$1.000.000)
- Implementación en ayudas técnicas atinentes a la discapacidad. (Hasta \$1.000.000)
- Fortalecimiento organizacional que promuevan la inclusión, sensibilización y/o oportunidades para personas en situación de discapacidad. (Hasta \$1.000.000)
- Cultura, Deporte y Recreación inclusiva. (Hasta \$1.000.000)
- Por conceptos de paseos o celebraciones (Hasta \$500.000)

D. FONDO DE INICIATIVAS AMBIENTALES LOCALES (FIAL)

- Programas de reciclaje. (Hasta \$1.000.000)
- Programas de prevención al daño ambiental:
- Rescate, esterilización y adopción perras en celo. (Hasta \$2.000.000)
 - Desarrollo de charlas de educación ambiental en conservación de Biodiversidad. (Hasta \$1.000.000)
 - Protección y hermoseamiento de espacios públicos. (Hasta \$500.000)
 - Reforestación con especies arbóreas nativas. (Hasta \$1.000.000)
 - Contaminación atmosférica. (Hasta \$500.000)
 - Manejo de residuos sólidos. (Hasta \$1.500.000)

E. FONDO DE DESARROLLO DEPORTIVO (FONDEP)

- Implementación Deportiva. (Hasta \$300.000)
- Desarrollo Deportivo. (Hasta \$500.000)
- Capacitación. (Hasta \$300.000)
- Equipamiento de Sede. (Hasta \$500.000)
- Obras Menores. (Hasta \$1.000.000)

F. FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA (FONSEPU)

- Instalación de Cámaras de Seguridad Exteriores. (Hasta \$3.000.000)

2 IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACION.

Nombre de la Organización			
Domicilio de la Organización			
Personalidad Jurídica		Año de la Constitución	
R.U.T. de la Organización		Nro. de socios Beneficiarios	
Número de Cuenta Bancaria		Banco	
Teléfono de Contacto		Correo Electrónico	
Nombre presidente:			
R.U.T			
Dirección			
Teléfono			
Correo Electrónico			
Nombre Tesorero:			
R.U.T			
Dirección			
Teléfono			
Correo Electrónico			
Nombre secretario:			
R.U.T			
Dirección			
Teléfono			
Correo Electrónico			

3 DESCRIPCION DEL PROYECTO.

<p>Descripción del problema a resolver (justificación) y objetivo principal del proyecto: relacionado con el área de inversión a la que se postula (coherencia):</p> <ul style="list-style-type: none"> Problema a resolver con el proyecto (justificación): Objetivo principal: 	
<p>¿En que se usará el dinero municipal, de acuerdo al objetivo del proyecto? Señalar listado de servicios o bienes a comprar (producto). Lo que se pueda fotografiar como respaldo para rendir cuentas del proyecto. Ejemplos: muebles, equipamiento, folletos sobre tenencia responsable de mascotas, árboles plantados, curso capacitación, taller actividad, locomoción, pasajes, etc. Según punto Nro. 4 de este formulario.</p>	
Cantidad de personas beneficiadas (impacto)	Tiempo de Ejecución (N° de meses, sustentabilidad en el tiempo)
<p>Instituciones u organizaciones con las cuales estén asociados para el desarrollo del proyecto (debe adjuntar carta de apoyo para demostrar asociatividad, cuando proceda):</p>	

4 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

De acuerdo a Resolución N° 30, del 2015 de la Contraloría General de la República, los recursos serán solo para:

- **Operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento en las funciones y actividades para que fueron otorgados estos recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuarios, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes y combustibles.
- **Personal:** Comprende, en general todos los gastos por conceptos de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.
- **Inversión:** Corresponde en general al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, vehículos, maquinarias, equipos, hardware, software, cuando estén relacionados con el proyecto aprobado.

ITEMS O PARTIDAS EN QUE SE GASTARA APORTES	¿Cómo se financiará el proyecto?			
	Aporte que se solicita al municipio (1)	Aporte Beneficiarios (2)	Aporte Terceros (3)	TOTAL (1+2+3)
Operación				
Personal				
Inversión				
TOTALES				

(*) Las bases serán entregadas al momento del retiro del FUP (Formulario Único de Postulación), o podrán ser descargados de la página: www.imo.cl

5 ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS Y REQUISITOS):

Se adjunta al presente proyecto los documentos y formularios tipos que se requieren en las bases del Fondo al que se postula (ver bases del fondo al que se postula).

6 FIRMA DE ACEPTACION Y CONFORMIDAD DE LAS BASES Y REGLAMENTO:

Para constancia de conformidad de postulación del presente proyecto, en este acto se aceptan las bases y reglamentos del fondo al que se postula, firman:

FIRMA PRESIDENTE	FIRMA SECRETARIO	FIRMA TESORERO

TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____